



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0168 -2024-GRJ/GR

Huancayo, 02 SEP 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0143-2024-GRJ/GR, del 05 de julio del 2024, el Memorando N° 1186-2024-GRJ/GGR, del 15 de agosto del 2024, el Informe N° 84-2024-GRJ/ORAF/ORH, del 21 de agosto del 2024 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08213173
EXP. N°	05603953



Gobierno Regional Junín



designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0143-2024-GRJ/GR, del 05 de julio del 2024, se dio por concluida la designación con eficacia anticipada al 01 de julio del 2024 de la Obst. RUTH ROSMERY CALDERON HUAMAN, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Memorando N° 1186-2024-GRJ/GGR, del 15 de agosto del 2024, el Gerente General Regional solicitó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo de la Obst. RUTH ROSMERY CALDERON HUAMAN, de acuerdo a la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como también el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA;

Que, mediante Informe N° 84-2024-GRJ/ORAF/ORH, del 21 de agosto del 2024, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, informa que la Obst. RUTH ROSMERY CALDERON HUAMAN, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo del Gobierno Regional Junín;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del Gobierno Regional Junín se ha visto por conveniente designar a la Obst. RUTH ROSMERY CALDERON HUAMAN en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo del Gobierno Regional Junín;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20° - 22° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias;





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Obst. RUTH ROSMERY CALDERON HUAMAN en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 02 SEP 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

